



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



BOLETIN SEMANAL N° 44 – 22 DE NOVIEMBRE DE 2024



Índice

1.) TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Pág. 3

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE N°463-24

I.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. delegada del club Ducilo para que se tenga a dicha institución como tercero interesado en el presente expediente, este Tribunal entiende que dicha figura legal no se encuentra contenida en las normas de funcionamiento que regula su actuación.

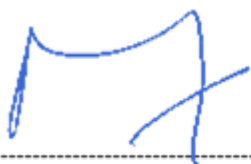
En dicha inteligencia, se debe acudir a lo normado en el artículo 95 de las NFTD y remitir esta cuestión a estudio del Consejo Directivo.

II.- En atención a lo manifestado, en sus respectivos descargos, por las autoridades del club San Martín, el Tribunal **resuelve**: 1) que el delegado del club Olivos R.C. efectue una presentación - dentro de las 24 horas hábiles de haber sido notificada- en donde manifieste si a) tomó conocimiento que la jugadora Candela Cisterna (número de camiseta 88) del club San Martín disputó el partido de primera división y b) si la jueza de mesa del club Olivos R.C. informó algún tipo de problema en la carga de la planilla del partido que nos ocupa. Asimismo, de contar con la copia "papel" de la planilla del partido de primera división que la aporte al expediente en el mismo acto.

2) Que la jueza de mesa del partido de primera división perteneciente al club Olivos R.C. presente un informe detallado - en el mismo término de 24 horas hábiles de haber sido notificada- respecto de la inclusión de la jugadora Candela Cisterna (número de camiseta 88) en la planilla del mismo.

Asimismo, deberá consignar quien fue la que completó en el sistema "cronus" la planilla en cuestión.

Notíquese a la Secretaría para que: 1) publique un boletín oficial en donde se notifique a las entidades afiliadas lo resuelto por este Tribunal en reunión extraordinaria convocada en forma unánime por todos los integrantes del mismo (art. 4 de las NFTD) y 2) que remita mail oficial a la casilla de correo del club Olivos R.C. transcribiendo lo resuelto en el día de la fecha y se informe al Tribunal la recepción del mismo.



Nilda Urri
Secretaria



Dr. Guillermo E. Friele
Presidente